

ÁREA DE PERSONAL



PROCESO CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA PARA LA GESTIÓN DEL INCREMENTO EN EL ACCESO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091 "INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS DE EDAD A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

1. **GENERALIDADES**

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) especialista para la gestión del incremento en el acceso para el Programa Presupuestal 0091 – Acceso de la DRE Ayacucho.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Dirección de Gestión Institucional.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Area de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- f. Ley Nº 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- h. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley No 29248, Ley del Servicio Militar.
- k. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- I. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- m. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- n. Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- o. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- p. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- q. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.
- r. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- s. Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.







(066) 31-1395





CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 2

- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- w. Resolución de Secretaría General Nº 055-2018-MINEDU modificada por la Resolución de Secretaría General Nº 079-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018".
- x. Resolución Ministerial Nº 146-2018-MINEDU, que aprueban los padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107.
- y. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00802-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comisión de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107 de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- z. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.



II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:





REQUISITOS		DETALLE		
1 4 1 2 2 3 1	GENERAL	✓ Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado.		
Experiencia	ESPECÍFICA	 Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público o privado en tareas afines a la gestión institucional en el campo educativo. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	MÍNIMA	✓ Grado de bachiller en Economía o Ingeniería o Arquitectura o Administración.		
Cursos y/o estudios de especialización		FERENTE: Cursos y diplomados en temas relacionados a estudios de oferta y anda para posicionar servicios o planificación estratégica o gestión de procesos. da curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de ecialización no menos de 90 horas).		







ÁREA DE PERSONAL

CAS Nº	026-2018	B-GRA/G	G-GRDS-	DREA-OA-AP
			0 01100	DILLY ON M

PÁGINA Nº 3

Competencias	 ✓ Planificación. ✓ Análisis y síntesis. ✓ Organización de información. ✓ Cooperación. ✓ Dinamismo. ✓ Empatía.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades)	 ✓ Manejo en la elaboración del estudio de oferta y demanda para el cierre de brechas de cobertura educativa. ✓ Conocimiento en el desarrollo de los procesos en el sector educación. ✓ Conocimiento sobre programas presupuestales de preferencia del PP 0091 - Incremento en el Acceso. ✓ Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel usuario: Word, Excel, PowerPoint e internet.
Otros requisitos	 ✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado. ✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg Nº 1057. ✓ Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber –En caso de ser personal nombrado.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:



Organizar y ejecutar en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional el estudio de oferta y demanda de servicios educativos en el ámbito regional, considerando sus diferentes fases (trabajo de gabinete, trabajo de campo, sistematización de la información, revisión, aprobación y envío de expedientes técnicos al MINEDU), para el incremento en el acceso.

Brindar asistencia técnica a los especialistas de estudio de oferta y demanda -SAC de las UGEL durante todo el proceso de estudio de oferta y demanda de ingreso de información al Sistema de Acceso con Calidad -SAC, para la generación de servicios educativos.

Revisar, verificar y organizar la información de los expedientes técnicos de las UGEL para su aprobación y remisión al MINEDU, bajo responsabilidad.

Elaborar y remitir el informe técnico de los resultados del estudio de oferta y demanda en el ámbito d) regional al Director de Gestión Institucional.

Monitorear conjuntamente con los especialistas de la DRE y UGEL el funcionamiento de los servicios educativos implementados en el marco del programa y su pertinencia.

Reportar al Director de Gestión Institucional de la DRE y al especialista de asistencia del MINEDU la cantidad y ubicación de las plazas docentes contratadas en el marco del Programa Presupuestal al inicio del año escolar.

Organizar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de los talleres que realiza la DRE para las UGEL en el marco de la implementación del Programa.



Jr. 28 de Julio Nº 383 - Huamanga (066) 31-2364 Anexo 55009





ÁREA DE PERSONAL

CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 4

- h) Coordinar con los especialistas de la DRE y UGEL, las acciones orientadas a la conversión ordenada e informada de los PRONOEI del II Ciclo de entorno comunitario en servicios escolarizados, involucrando a los agentes que participan en la gestión a nivel local y regional.
- Coordinar y planificar permanentemente con el especialista de generación de condiciones en II.EE. creadas y con el gestor regional, para garantizar la ejecución oportuna y articulada de las actividades en el marco del PP 0091 Acceso.
- Hacer seguimiento e informar sobre el cierre de los PRONOEI del II Ciclo de entorno comunitario convertidos en servicios escolarizados y la correspondiente reubicación del presupuesto en ámbitos identificados en el estudio de oferta y demanda, para contribuir al cierre de brechas, al Director de Gestión Institucional de la DRE y al especialista de asistencia técnica del MINEDU.
- Desarrollar acciones informativas, de sensibilización y difusión, que permitan influir en la opinión y agenda pública regional y local sobre el cierre de brechas y la importancia del acceso, permanencia y conclusión oportuna en la EBR.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la DRE.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.		
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la adjudicación por un período de 90 días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas ¹ .		
Remuneración mensual	S/. 3.500,00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.		
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios.		
Meta de afectación presupuestal	0091.300515.5005657 Gestión de expedientes de oferta y demanda de Servicios Educativos en Educación Inicial (0028).		







CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Aprobación de la convocatoria.		11 de abril de 2018	Comisión de Selección y Evaluación	
	Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	10 días antes de la publicación de la convocatoria	Área de Personal	
CO	NVOCATORIA	and the second second second		
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 26 de abril al 03 de mayo de 2018	Área de Personal	
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 04:30pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 02 al 03 de mayo de 2018	Oficina de Trámite Documentario	

Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849





CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 5

FΔS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	ECCIÓN		
FAS	E DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 04 al 07 de mayo de 2018	Comisión de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	07 de mayo de 2018 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
05	Presentación de Reclamos ² en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 383 – Ayacucho – Huamanga.	08 de mayo de 2018 (Hasta las 12:00m)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la Oficina de Administración. (A partir de las 3:00pm hasta las 5:00pm)	08 de mayo de 2018	Comisión de Selección y Evaluación
07	Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de capacidades.	08 de mayo 2018 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
FΔS	SE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	1 5 6 1 1 1 1 1 2 5	
08	Evaluación TIC: Redacción y Manejo de Programas Informáticos (En horas de la mañana)	09 de mayo de 2018	Comisión de Selección y Evaluación
09	Entrevista (En horas de la tarde)	09 de mayo de 2018	Comisión de Selección y Evaluación
10	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	09 de mayo de 2018 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
11	Suscripción del Contrato.	Del 10 al 16 de mayo de 2018	Área de Personal
12	Registro del Contrato	Del 10 al 16 de mayo de 2018	Área de Personal



VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de esta manera:



		PUNTAJE	
FASES	PESO	MÍNIMO	MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	31	60
a) Experiencia Solicitada	30 %		30
b) Formación Profesional	25 %		25
c) Capacitaciones	05 %		05
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40 %	25	40
d) Redacción y Manejo de Programas Informáticos	10 %	05	10
e) Entrevista	30 %	20	30
PUNTAJE TOTAL:	100 %	61	100

En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.







CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 6

6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2013-2017).
- c. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- d. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- e. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades de 25 puntos.
- f. La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia. Para esta etapa se utilizará el formato de entrevista personal (Anexo Nº 06).
- g. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR



La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

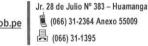
- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI
- d. Copia de RUC
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo Nº 03.
- g. Presentar Declaración Jurada de Domicilio según Anexo Nº 04.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, <u>sin lugar</u> a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

7.2. De la devolución del expediente presentado

³ El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_HOJA_DE_VIDA_CAS.docx).















CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 7

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del numeral 3.1 del Art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales,













CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 8

judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Registro SISGEDO				
DOC	00794373			
EXP 00615841				







CAS No	026-2018	GRA/GG	-GRDS-DREA	-OA-AP
CACIA				

PÁGINA Nº 9

Anexo No 014

	(MODELO DE CA	RTA)	
		Ayacucho,	de de 2018
CARTA NO			
CARTA Nº			
Señor:			
Presidente de la Comisión de Selec	cción y Evaluación CAS 2018		
Presente.			
	Solicita Participación en Proceso Plaza:	CAS Nº2018-GRA/	/GG-GRDS-DREA-OA-AP
Ref. : D	ecreto Legislativo Nº 1057, Ley	Nº 29849 y Decreto Supre	mo Nº 065-2011-PCM
De mi consideración:			
Yo,		n DNI Nº	con domicilio legal en el
	Teléfon	omo postulante en el pro	Correo electrónico
Contratación Administrativa	de Servicios de:		plaza y provincia)
regulado por el Decreto Legis	olativo Nº 1057 av Nº 20849 v	/ su Reglamento aprobado	por el Decreto Supremo Nº
075-2008-PCM y modificado por el	I Decreto Supremo Nº 065-2011	-PCM, para lo cual adjunto	lo siguiente:
agent's man in the second of the			
1. Hoja de Vida (Currículum Vitae			
 Declaración Jurada de postula Copia simple de mi Documento 			
4. Copia simple de ficha del RUC	D.		
Declaración Jurada de Afiliación	ón al Régimen Previsional (Anex	o Nº 03).	
6. Declaración Jurada de Domicil	lio (Anexo Nº 04).		AVA
Sin otro particular, quedo de usted;			
postum A su s ²⁰			
Cordialmente,			
n p l nil 2			
	*		
	EL/LA POSTULA	ANTE	
	EL/LA POSTULA	TIVIL	

⁴ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_01_CARTA_POSTULACION.docx)





FICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL

CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 10

Anexo No 025

	DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE	
	El/La que suscribe identificado(a) con DNI Nº de nacionalidad manifiesta lo siguiente:	
	 NO contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas. 	
	2. NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.	\cup
	 NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. 	
	5. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.	
	NO tener antecedentes penales o policialesNO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA	
	 NO ser funcionario de organismos internacionales. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM). 	
*	 NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud. 	PRESIDE
1/3	Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.	
* 2/	Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.	AV3 3 P
	Ayacucho,	
/	EL/LA POSTULANTE	

⁵ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_02_DECLARACION_JURAD_A_POSTULANTE.docx)







CAS No	026-2018	-GRA/GG	-GRDS-DRE	A-OA-AP
--------	----------	---------	-----------	---------

PÁGINA Nº 11

or to 11 ozo zo 10 di					
		Anexo Nº 03 ⁶	# A		
DECLAR	ACIÓN JURADA	DE AFILIACIÓN AL	RÉGIMEN PE	REVISIONAL	
Me encuentro afiliado a al	gún régimen de pensior	nes: Si	No		
Elijo el siguiente régimen d	de pensiones:				
Sistema Nacional de Pens DL 19990	siones	Sistema Privado de P	ensiones	HABITAT	17.0
COLOR DE LA COLOR		DE 20007		INTEGRA	
				PRIMA	1 1 1
				PROFUTURO	
En un plazo de cinco (05) d el Área de Personal mis d aportando a dicho régimen su caso de optar por aport retención correspondiente.	documentos que acredi , debiendo indicar si sus tar como afiliado regula	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e	régimen previsior encontraba aporta	nal y la solicitud de o	continuar ario v en
el Area de Personal mis d aportando a dicho régimen su caso de optar por aport	documentos que acredi , debiendo indicar si sus tar como afiliado regula	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e	régimen previsior encontraba aporta	nal y la solicitud de o	continuar ario v en
el Area de Personal mis d aportando a dicho régimen su caso de optar por aport retención correspondiente.	documentos que acredi , debiendo indicar si sus tar como afiliado regula	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e ar, a fin que la Dirección Ayacucho,	régimen previsior encontraba aporta	nal y la solicitud de o	continuar ario v en
el Area de Personal mis da aportando a dicho régimen su caso de optar por aport retención correspondiente. Firma Nombre y Apellidos	documentos que acredi , debiendo indicar si sus tar como afiliado regula	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e ar, a fin que la Dirección	régimen previsior encontraba aporta Regional de Educ	nal y la solicitud de o	continuar ario v en
iportando a dicho régimen u caso de optar por aport etención correspondiente. irma lombre y Apellidos	documentos que acredi I, debiendo indicar si sus tar como afiliado regula : : :	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e ar, a fin que la Dirección Ayacucho,	régimen previsior encontraba aporta Regional de Educ	nal y la solicitud de d ndo un monto volunt ación de Ayacucho e	continuar ario, y en fectúe la
el Area de Personal mis da aportando a dicho régimen su caso de optar por aport etención correspondiente. Firma Nombre y Apellidos DNI No Nota: Deberá elegir necesa el Reglamento del Texto Ú probado por el Decreto Si	documentos que acredito, debiendo indicar si sus tar como afiliado regula de la como afiliado de la Legupremo Nº 004-98-EF y upremo Nº 004-98-EF y	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me ear, a fin que la Dirección Ayacucho,	régimen prevision encontraba aporta Regional de Educ ACERLO conform Administración de	e lo establecido en la	Art. 45°
el Area de Personal mis da aportando a dicho régimen su caso de optar por aport etención correspondiente. Firma Nombre y Apellidos DNI No Nota: Deberá elegir necesa el Reglamento del Texto Ú probado por el Decreto Si	documentos que acredito, debiendo indicar si sus tar como afiliado regula de la como afiliado de la Legupremo Nº 004-98-EF y upremo Nº 004-98-EF y	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me ear, a fin que la Dirección Ayacucho,	régimen prevision encontraba aporta Regional de Educ ACERLO conform Administración de	e lo establecido en la	Art. 45°
iportando a dicho régimen su caso de optar por aportetención correspondiente. irma Ilombre y Apellidos Ilota: Deberá elegir necesa el Reglamento del Texto Ú probado por el Decreto Si ueva licitación de afiliados en caso de haberse afiliado postancia de afiliación. NO	idocumentos que acredito, debiendo indicar si sustar como afiliado regular de la como afiliado regular de la como afiliado regular de la como entre algún régimento. Se a al Sistema Privado de D PROCEDE elegir afilia	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e ar, a fin que la Dirección Ayacucho,	régimen prevision encontraba aporta Regional de Educ ACERLO conform Administración de AFILIADO a AFP	e lo establecido en la e Fondos de Pensione "PRIMA" al haber g	Art. 45° es (SPP) anado la
el Area de Personal mis da portando a dicho régimen su caso de optar por aportetención correspondiente. Firma Nombre y Apellidos DNI Nº Nota: Deberá elegir necesa el Reglamento del Texto Ú probado por el Decreto Si ueva licitación de afiliados en caso de haberse afiliado onstancia de afiliación. No istema Privado de Pensior	idocumentos que acredito, debiendo indicar si sustar como afiliado regular. :	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e ar, a fin que la Dirección Ayacucho,	régimen prevision encontraba aporta Regional de Educ ACERLO conform Administración de AFILIADO a AFP	e lo establecido en la e Fondos de Pensione "PRIMA" al haber g	Art. 45° es (SPP) anado la
el Area de Personal mis d aportando a dicho régimen su caso de optar por aport	idocumentos que acredito, debiendo indicar si sustar como afiliado regular de la como afiliado regular de la como afiliado regular de la como en la como e	ten mi afiliación a algún spendí los pagos o si me e ar, a fin que la Dirección Ayacucho,	régimen prevision encontraba aporta Regional de Educ ACERLO conform Administración de AFILIADO a AFP	e lo establecido en la e Fondos de Pensione "PRIMA" al haber g	Art. 45° es (SPP) anado la

⁶ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_03_DECLARACION_JURAD_A_AFILIACION.docx)







CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 047

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO Nº 006-2017-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

en la Ley N° 28882	, en pleno ejerci 2 de Simplificaci						
JURAMENTO:	que mi	domicilio	actual	se	encuentra	ubicado	en:
B. I. I.							
Realizo la present y autorizo la verifi	7				E E		
Contra la Fe Públic							
con el Artículo IV							
Único Ordenado o	de la Ley N° 27	444 -Ley del					
el Decreto Supren	no Nº 006-2017	7-JUS).					
							7,5
En señal de confo	rmidad firmo el	presente doci	umento.				
2		Avacucho					
		Ayacucho,				11	18/
		Ayacucho, _				11	
Firma							
Nombre y Apellidos	s :					11 To 17 To 18	
\	s :					11	
Nombre y Apellidos	s :				2 130	11 11 11	
Nombre y Apellidos	s :						
Nombre y Apellidos	s :						
Nombre y Apellidos	s :						
Nombre y Apellidos	s :						

⁷ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (DOMICILIO.docx)





CAS Nº 026-2018-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 05

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

Convocatoria Nº					
Postulante					
Cargo Registro SisGeDo	Documento	Expediente	Fecha Evaluación		
La persona evaluada cumpl	e con los requisitos mí	nimos especificados	en los términos d	de Referencia	l:
Evaluación Curricula	ır	\implies [Puntos	
Entrevista por competenc	ias (30 puntos)	1 2	3 4	5	Puntajo
Transparencia y Orientaci	ón al ciudadano				
Pro actividad					
Trabajo en equipo / Relac	iones interpersonales				
Comunicación efectiva			*		
Trabajo bajo presión					
Nociones para el puesto					
Puntaje total por entrevis	a (Puntaje mínimo para	a calificar: 20 puntos)			
	Puntaia tota	l del Proceso			
	Fundje tota	i dei Fioceso			
EVALUADORES:					
Presider	nte	(Same		Secretario	
	*				
Miembro) 1			Miembro 2	20.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0
	Represe	ntante Oficina/Área U	suaria		